PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 1 de Febrero de 2018 **Comunicado: 1160**

Obtendrán candidaturas independientes acceso a regidurías en los ayuntamientos

- Establecerán ayuntamientos sus órganos de control para recibir declaraciones patrimoniales.

El Pleno de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobó la primera -de dos etapas- de reforma al segundo párrafo del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, para señalar que las candidaturas independientes podrán participar en la integración de los ayuntamientos, teniendo derecho a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

En la sesión de este 31 de enero, las y los diputados avalaron esta modificación constitucional para establecer que en la elección de los ayuntamientos, el partido político o la candidatura independiente que alcance mayor número de votos obtendrán la presidencia y la sindicatura. Las regidurías serán asignadas a cada partido y a la candidatura independiente, incluyendo a aquel que obtuvo la mayor votación, de acuerdo al principio de representación proporcional, en los términos que señale la legislación del Estado

Este Dictamen, que registró 44 votos a favor, es resultado de la propuesta que presentaron los diputados del PRI, en voz del legislador Ángel Armando López Contreras, el 18 de Julio de 2017.

Cabe destacar que, al tratarse de una reforma a la Constitución Política local, deberá aprobarse en un segundo periodo ordinario de sesiones y posteriormente enviarse a los ayuntamientos de la entidad para su aval. De aprobarlo al menos 107 Cabildos, el Congreso lo declarará aprobado en lo general y remitirá a la Gaceta Oficial del Estado para su publicación y entrada en vigencia.

-Establecerán ayuntamientos sus órganos de control para recibir declaraciones patrimoniales-

El Pleno del Congreso modificó la Constitución Política de la entidad para determinar que los ayuntamientos establecerán sus propios órganos internos de control autónomos, los cuales deberán llevar el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, así como desarrollar su función de conformidad con lo que establece la ley.

De igual modo, enfatiza que el Congreso del Estado deberá llevar el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Legislativo

Este Dictamen, resultado de la propuesta de los diputados Sergio Hernández Hernández y Juan Nicolás Callejas Roldán, registró 41 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/